



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 -- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

48240/2018

Córdoba,

28 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra Ab. Lucrecia Nocetto, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

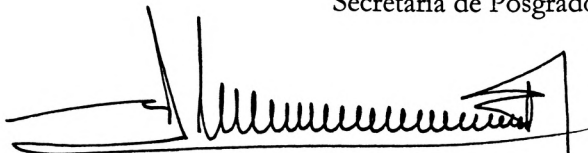
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con la Ab. Lucrecia Nocetto, D.N.I N° 26.309.324, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 20-26309324-1, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle Sucre N° 2325, 1 piso, depto. A, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Ab. Lucrecia Nocetto como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, el día 7 de septiembre de 2018, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



Prof. Dr. Edgardo Carrero Gilipio
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1134